

EXP-UNC: 0064570/2018

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en la que solicita la renovación de las designaciones de su personal docente interino para el año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

Lo dispuesto en el Art. 59° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, en su Título V-Régimen de Docencia;

Los Arts. 8° y 12° de la Ordenanza 1/08 de este Consejo Directivo;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 25 de Febrero de 2019, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interino, al siguiente personal del **MUSEO DE ANTROPOLOGÍA** de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el **01 de Abril de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020**, tal como se especifica en cada caso:

-GARCÍA ARMESTO, Ana- Leg. 43558, para cumplir funciones de educador-guía en el Área Educación y Difusión, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple.

-SRUR, Gabriela- Leg. 47736, para cumplir funciones de educador-guía en el Área Educación y Difusión, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple.

-TAMAGNINI, María Lucía- Leg. 45792, para cumplir funciones de Secretaria de Dirección del Museo de Antropología, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. María Eugenia Gay- Sede 04H).

-VARGAS IBARRA, Gisela- Leg. 42489, para cumplir funciones de educador-guía en el Área Educación y Difusión, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple.

ARTÍCULO 2°.- ENMARCAR las próximas designaciones interinas (período 2019-2020 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 12° de la Ordenanza 01/2008 del H. Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3°.- Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fuesen provistos por concurso o se diera alguno de los casos previstos en el Art. 8° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2008.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

EXP-UNC: 0064570/2018

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION Nº: **0-32**
CP


Pío LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.